Ruta 40

Ruta Escénica
Lugar Histórico
Producto Turístico

Propuesta para una puesta en valor
de la Ruta Nacional 40
como Ruta Escénica,
Lugar Histórico
y
Producto Turístico

Septiembre 2013

Austin V. Whittall
www.turismoruta40.com.ar

Indice

1. Introducción 4
2. Valorizar la Ruta 40 como "Ruta Escénica" 5
El paisaje y el camino que lo recorre 5
Rutas o Carreteras Escénicas 5
Los Dos Grandes Enfoques 5
Rutas Pintorescas y Caminos Culturales o Turísticos 5
Caminos o Rutas Escénicas, "Scenic Byways" 5
La Experiencia Internacional de Rutas Escénicas 6
Antecedentes históricos 6
Caso Práctico: Los "Scenic Byways" de EE.UU. 6
La Argentina: Antecedentes 7
Legislación Argentina 8
Legislación Nacional 8
Legislación Provincial 8
Rutas Escénicas, el enfoque provincial 10
3. La Ruta 40 y su posicionamiento turístico 11
Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS 11
Corredores 11
Corredores y desarrollo turístico 12
Región Norte 12
Región Cuyo 13
Región Patagonia 13
Comentarios sobre la Ruta 40 y el PFETS 14
4. Propuesta 14
4.1. Ruta 40 como Ruta Escénica 14
4.1.1. Implementación gradual y de bajo costo 15
4.1.2. Señales y Cartelería 15
4.1.3. Preservar el entorno de la ruta 16
Adoptar una Ruta 16
4.1.4. Ausencia de una Clasificación Funcional de Rutas 16
4.2. Estrategia global para el Producto Turístico Ruta 40 17
4.2.1. Acciones Encaradas para la promoción. Análisis 18
4.2.1.1. Web 18
4.2.1.2. PFETS: Productos Integradores Regionales (PIR) 18
4.2.2. Estudio del Mercado Consumidor de la Ruta 40 18
4.2.3. Benchmarking Competitivo: Route 66 (EE.UU.) 19
4.2.3.1. Promoción efectiva, ejemplo de www.TripAdvisor.com 20
4.3. Otros Elementos para una Puesta en Valor 20
4.3.1. Lugar Histórico (Nacional, Provincial, Municipal) 20
Marco legal sobre la protección del Patrimonio Cultural 21
Ejemplos de Rutas y su valorización como Patrimonio Cultural 22
Ruta del Adobe 22
Cuesta del Portezuelo RP 42 22
Paisaje Protegido 22
4.3.2. Apoyo de ONG y Fundaciones 23
4.3.3. Rutas Pintorescas y la cartografía 23
5. Comentarios Finales 25

Ruta 40, Ruta Escénica

Propuesta para una puesta en valor de la Ruta Nacional 40 como Ruta Escénica, Lugar Histórico y Producto Turístico

1. Introducción

La **Ruta Nacional 40** con más de cinco mil kilómetros de longitud es la ruta más larga del país y una de las de mayor longitud del mundo entero.

Creada en 1935, atraviesa la Argentina de sur a norte, recorriendo tres regiones (Cuyo, Norte y Patagonia) y once provincias.

Vincula el altiplano, las altas cumbres de la Cordillera de los Andes, los valles cuyanos, los lagos patagónicos con las aguas del océano Atlántico y el mar Argentino en el extremo sur del territorio continental sobre el Estrecho de Magallanes en Santa Cruz.

Su traza atraviesa las solitarias estepas y los bosques andinos de la Patagonia, costea lagos (como el Nahuel Huapi, Lacar y el Argentino) y atraviesa imponentes ríos (Turbio, Agrio, Santa Cruz, Senguer, Barrancas, Mendoza, Limay, Calchaquí y Atuel para mencionar algunos).

Es una ruta que pasa por monumentos históricos, sitios ancestrales de los pueblos originarios, ciudades pujantes, parques nacionales y provinciales, el desolado altiplano y fértiles oasis.

¿Qué es lo que hace que la Ruta 40 sea tan especial?

Pueblos Originarios. La Ruta Nacional 40 sigue en algunos tramos la traza del Camino del Inca, construida en el siglo quince por el imperio Incaico. En la Patagonia sigue la traza de las rastrilladas, ancestrales rutas seguidas por los Tehuelches. Estas fueron usadas luego por los exploradores de la Patagonia, como Musters, Moyano, Moreno y Fontana.

Entorno Natural. Da acceso a los más conocidos Parques Nacionales y Áreas Naturales Protegidas del país.

Diversidad. Vincula climas y regiones zoo y fitogeográficas dispares, desde el océano hasta la Puna. Tradiciones, costumbres, artesanías y gastronomía europeas, criollas y de las culturas nativas.

Ruta extrema. Rigurosa, sinuosa, en parte asfaltada, no sólo es la ruta más larga del país, es también el paso carretero más alto del mundo en una ruta nacional y el más alto fuera de Asia, con casi 5.000 m de altura en el Abra de Acay.

Herencia Cultural. Su recorrido enhebra localidades con Lugares y Monumentos Históricos Nacionales, sitios Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO y restos de antiguos poblados.

La Historia Argentina. La ruta cruza escenarios de eventos históricos que forjaron nuestra Nación, batallas, campañas militares, la gesta sanmartiniana, montoneras y la campaña del Desierto. Sigue las rutas de pioneros, exploradores y conquistadores españoles.

Relevancia Turística

Por todas estas razones la **Ruta Nacional 40** no es meramente un corredor o eje vial, es un Producto Turístico de relevancia con un enorme potencial para el desarrollo de las comunidades que están sobre su traza, en particular debido al turismo internacional.

En este ensayo intentaremos aportar elementos y explorar alternativas novedosas, rara vez aplicadas en el desarrollo turístico nacional, que permitan, con un costo mínimo, posicionar la Ruta 40 y aportarle valor como destino turístico en sí mismo.

2. Valorizar la Ruta 40 como "Ruta Escénica"

El paisaje y el camino que lo recorre

Las rutas se trazan como vías de comunicación y como tales siguen los trayectos más convenientes desde el punto de vista de costos y factibilidad técnica. El entorno y el paisaje son secundarios a su función principal, la de vía de comunicación.

Por esta razón es excepcional que el trazado de una ruta responda a un concepto de integración entre paisaje y camino. Dichas excepciones, se dan generalmente por azar y hacen que la ruta y los elementos paisajísticos de su corredor inmediato (formaciones geológicas, cursos de agua, vegetación o comunidades humanas) se realcen y potencien mutuamente.

El camino se introduce en el paisaje sin desmerecerlo permitiendo al viajero adentrarse de manera íntima para contemplar la belleza y experimentar la geografía y cultura del lugar.

Esto es en esencia, el concepto de "**Ruta Escénica**".

Rutas o Carreteras Escénicas

Las **Rutas Escénicas** constituyen un aporte para las comunidades vecinas ya que jerarquizan los destinos que atraviesan, agregando valor y calidad paisajística.

Constituyen una herramienta que permite proteger el entorno y resaltar sus valores brindando bienestar sostenible a las comunidades vecinas a través del turismo.[1]

Varios países han entendido este efecto positivo de las Rutas Escénicas y las han promovido empleando diferentes enfoques.

Los dos grandes enfoques

Un enfoque toma la ruta como elemento que enlaza atracciones turísticas o temáticas en las comunidades situadas sobre la misma. El otro enfoque incorpora la ruta dentro del paisaje como un camino "destino" que recorre lugares de belleza escénica. Ambas jerarquizan al camino y le aportan elementos constructivos para enriquecer la experiencia del turista:

- ***Rutas Pintorescas, Caminos Culturales, Rutas Temáticas y Rutas Turísticas***
  Las "*Rutas Pintorescas*" características de España son caminos que vinculan puntos de gran belleza natural o valor cultural. Son rutas de bajo impacto ambiental, con miradores que permiten observar el paisaje. No tienen publicidad vial y la edificación entona con el entorno.
  Su rol es el de nexo entre localidades que constituyen atracciones turísticas en sí mismas.
  Generalmente, la ruta enlaza una temática turística y constituye una "*Ruta Turística Cultural*" o "*Ruta Temática*" vinculada con aspectos de producción y venta de artículos locales (queso, vinos, etc.).[2]
  Rutas Temáticas similares se encuentran en Escocia, Portugal, Nueva Zelandia y Australia.
- **Caminos o Rutas Escénicas, "*Scenic Byways*"**
  Son caminos que recorren zonas de gran belleza paisajística, donde se protege el corredor inmediato para preservarlo del deterioro y el impacto adverso del turismo. El diseño de las rutas incorpora miradores, zonas para estacionar, centros de visitantes y accesos a senderos y ciclovías. Se le suma la ausencia de carteles publicitarios y un manejo de la estética en la edificación aledaña. El ejemplo típico es el Programa Nacional de Rutas Escénicas (*National Scenic Byway Program*) de los Estados Unidos. También hay un ejemplo en Ecuador.[3]

---

[1] Rutas Escénicas. "El Patrimonio tiene Oficio", Provincia de Salta. Abril 2010. www.naturalezaparaelfuturo.org

[2] Jorge Danilo Muñoz Rojas y Pablo Hernán Ibáñez González. "Rutas Turísticas, un desafío Vial"

[3] Vía Costanera, Ecuador

Rutas Escénicas: La Experiencia Internacional

Antecedentes históricos.

El concepto de camino amigable con el entorno se arraiga a partir de 1920 en Estados Unidos, país donde se originaron los "*Parkways*" o "Caminos Parque" a comienzos del siglo pasado.

Con el incremento del uso del automóvil para turismo, el concepto evolucionó posteriormente en un programa que promueve circuitos carreteros reconociendo y protegiendo sus valores naturales, culturales o históricos, tanto a nivel nacional (Federal) como provincial / estatal.

La designación de un camino como Ruta Escénica lo hace elegible para recibir subsidios y fondos federales para su mejora y mantenimiento (centros de interpretación, señalética, miradores, mejoras en la traza y zonas de descanso).

Caso Práctico: Los "*Scenic Byways*" de EE.UU.

En los EE.UU.[4] se reconoce como "*Ruta Escénica*" (Scenic Byway) a aquellos "*caminos públicos que poseen cualidades escénicas, históricas, recreativas, culturales, arqueológicas y/o naturales que hayan sido reconocidas como tales por ley u otro tipo de declaración oficial*".

Se definen seis "cualidades intrínsecas" para una Ruta Escénica, que debe cumplir con al menos una de ellas para ser designada "*Ruta Escénica Nacional*" y dos para ser una "*All-America Road*":

1. **Cualidad Escénica**. Es la magnífica experiencia visual provocada por el entorno visual del corredor de la ruta. Abarca el paisaje, armónico, singular, agradable y la muy memorable experiencia visual. Lo integran todos los elementos del paisaje sean naturales (formas del terreno, agua, vegetación) y artificiales que contribuyen al ambiente visual del corredor.
2. **Cualidad Natural**. Elementos del entorno visual que se encuentran en un estado relativamente inalterado. Anteceden la llegada del hombre y comprenden las formaciones geológicas, fósiles, relieve, flora, fauna, etc. La actividad humana puede estar presente pero con poco impacto en el ambiente.
3. **Cualidad Histórica**. Es el legado del pasado asociado con elementos físicos (naturales o artificiales) del paisaje. Educan e inspiran en el visitante un aprecio por el pasado. Reflejan la acción humana (edificios, asentamientos u otras actividades). Pueden ser inventariados, interpretados y cartografiados. Poseen integridad en cuanto a ubicación, diseño, entorno, materiales, etc.
4. **Cualidad Cultural**. Evidencia y expresiones de costumbres de un determinado grupo humano tales como artesanías, música, danza, rituales, festivales, dialectos, comidas, eventos especiales, arquitectura vernácula, etc. que se practican en la actualidad. Pueden ser de una o más grupos étnicos.
5. **Cualidad Arqueológica**. Es la evidencia física de la vida o actividad humana histórica o prehistórica, visible, inventariable e interpretable. Consiste en ruinas, artefactos, restos de estructuras y otras evidencias con significado científico que educan al visitante y le transmiten un aprecio por el pasado.
6. **Cualidad Recreativa**. Son actividades recreativas al aire libre asociadas directamente a los elementos naturales y culturales del paisaje. Pueden estacionales, pasivas o activas: esquí alpino, rafting, náutica, pesca, caminatas, etc. Manejar por la ruta escénica en sí es también una grata actividad recreativa.

Sitio web del programa http://byways.org/. Notar su neto enfoque promocional y turístico:

[4] D.O.T. National Scenic Byway Program. Federal Highway Administration. Federal Register Vo. 60, N° 96 18.05.1995

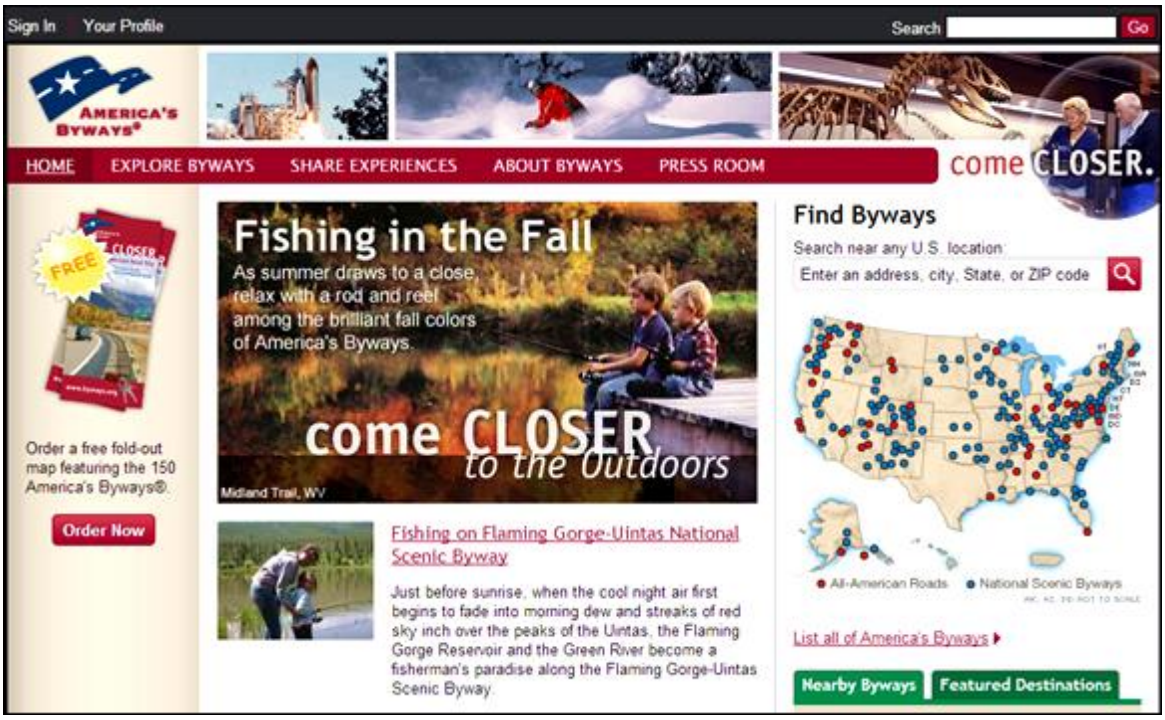

La legislación define asimismo el concepto de "*Corridor*" (Corredor); es la zona adyacente a la ruta, visible desde la misma. Su ancho depende de las cualidades intrínsecas de la zona.

El Corredor debe tener un plan de manejo diseñado con la participación de la comunidad, contemplando la conservación y mejora de las cualidades intrínsecas, la promoción turística y desarrollo económico de la Ruta Escénica.

Detalla además mecanismos de diseño, revisión, consenso, conservación, desarrollo, zonificación e incentivos económicos. Seguridad vial y prevención de accidentes (mejoras en el trazado). Sustentabilidad de los comercios, servicios para los turistas, manejo y control de publicidad. Plan de señalización (multilingüe) para mejorar la experiencia del visitante. Promoción turística local e internacional, plan para alojamiento (aumento en el turismo).

Es sin dudas el "Scenic Byways" un programa completo y exhaustivo que puede ser tomado como objetivo final en un plan menos ambicioso a nivel nacional o provincial en nuestro país.

La Argentina: Antecedentes

A partir de 1934, en el ámbito del Parque Nacional Nahuel Huapi, se comienza el trazado de una red vial siguiendo los parámetros fijados por el Arq. Ezequiel Bustillo, Director de Parques Nacionales. Esto incluyó la construcción de caminos y miradores y el trazado de circuitos para el disfrute del paisaje que se consolidaron en las guías y propaganda del Parque.

En 1940 se terminó de construir el "Camino-Parque Costanero" (actual Ruta Provincial 11) entre Mar del Plata y Miramar, con un criterio paisajista. Se reservó además una franja costera de tierras cuyos médanos fueron fijados con forestación.

El año siguiente se inauguró la Av. General Paz (Buenos Aires), diseñada por el Ing. Pascual Palazzo con un concepto de avanzada para la época: la del "Parkway" o autopista parque.

Palazzo sostenía que "*La función del camino no culmina con la utilización como superficie de circulación, sino como una cuestión de alcance cultural que se prolonga en consecuencias espirituales creando lugares de bienestar*", agregando que "*su percepción produce al observador una reacción emocional*".[5]

[5] Susana H. Boragno Historias de la Ciudad, Una revista de Buenos Aires (N° 11. Septiembre de 2001)

Legislación Argentina

El tratamiento legal sobre Rutas Escénicas en nuestro país es mínimo y los pocos casos que existen se dan a nivel provincial.

La figura más frecuente en el ámbito nacional (Federal) y provincial, es el de "**Corredor Turístico**"[6, 7] y "**Ruta Turística**" análogas en su concepto como "camino - enlace" al de la "Ruta Pintoresca" o "Ruta Temática" de España, pero carentes de un enfoque de belleza escénica para el corredor en sí, por lo que son nociones totalmente diferentes al de la "Ruta Escénica" estadounidense

Esto se constata leyendo las definiciones dadas por el Tesauro Turístico del Ministerio de Turismo de la Nación (ver cuadro - derecha).

Definiciones

El Tesauro Turístico implementado por Resolución N°31/2012 del Ministerio de Turismo las definen como sigue:

***Corredor turístico**: (subregión turística) es un espacio homogéneo, en el que por la cercana distancia de los atractivos y servicios se llega a una natural complementariedad. Por lo general, se agrega que rutas troncales efectivizan su integración y la jerarquía de los atractivos y productos determinan el rango de convocatoria de dicho espacio. Por lo general, son integrados por Comarcas Turísticas. (Caso: tramo del Corredor del "Camino Real", Santiago-Termas).*

***Ruta turística**: se determina estudiando sobre el mapa un itinerario que comprenda la visita de varias localidades de interés turístico. Hay que tener en cuenta los lugares de salida y llegada, de paradas, distancias, comunicaciones, inclusión de valores históricos, paisajísticos, folklóricos.*

Legislación Nacional

Dentro de este concepto, la Ley Nacional de Turismo (25.997) del año 2005 confiere en su Art. 8, a la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación la facultad de "*Acordar las regiones, zonas, **corredores**, **circuitos** y productos turísticos con las provincias, municipios intervinientes y/o la C.A.B.A.*"

A su vez, el plan rector del Turismo a nivel nacional, que coordina el accionar del Gobierno Federal y los gobiernos Provinciales, el *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable* (PFETS) toma el concepto de Corredor y agrega el de Travesía (semejante al anterior), los define e incluye su desarrollo dentro del Plan.

Veremos más adelante como aborda el PFETS a la Ruta Nacional 40 como Corredor y producto.

Legislación Provincial

A nivel provincial también se emplea la figura del "corredor" y "ruta temática". Si bien los términos no se definen en glosarios o en los textos de la legislación son idénticos a los ya vistos para la legislación nacional.

Citamos algunos ejemplos de ellas en la legislación provincial:

Rutas Turísticas, Rutas Temáticas

Mendoza. Creó en 2001 un Circuito Turístico Histórico (*la Ruta Turística Sanmartiniana*) que revaloriza la historia del Gral. San Martín en la provincia y busca "Ampliar la oferta turística".[8]

La ley definió una serie de sitios (treinta), que debían ser acondicionados y señalizados con monolitos de piedra y tres árboles. Vialidad Provincial era responsable de señalizar la ruta en

---

[6] Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. 22.06.2012

[7] Tesauro Turístico

[8] Ley Provincial N° 6923, Mendoza, (2001)

cada sitio, con un mapa de acceso y distancia a los sitios siguientes. La ruta sería publicitada en la web provincial (incluso con sitio web propio) y se fomentaría su estudio en la carrera de turismo a nivel universidad provincial.

Santa Cruz. La iniciativa comenzó con la Ordenanza 2009/168[9] del Municipio de Puerto Santa Cruz y culminó con una Ley Provincial que creó en 2012 el Circuito Turístico Histórico Provincial "*Corredor Turístico - Histórico de Darwin en la Patagonia*" para revalorizar la historia del naturalista inglés Charles Darwin en la provincia y diversificar la oferta turística.[10]

Vialidad Provincial es responsable de demarcar y señalizar el circuito en las localidades de Puerto Deseado, Puerto San Julián y Puerto Santa Cruz (se utilizarían monolitos y promoción en el sitio web provincial).

Corredor (enfoque del PFETS)

Neuquén. Su legislación sobre Turismo[11] contempla la existencia de Rutas y Corredores Temáticos, indicando que "*La autoridad de aplicación* [propondrá la] *determinación del ordenamiento territorial en coordinación con los organismos responsables, en regiones, zonas,* ***corredores***, ***circuitos***, ***rutas*** *y áreas de recreación y/o esparcimiento adyacentes a éstas, u otras que se establezcan reglamentariamente, en concordancia con las respectivas autoridades municipales*."

A su vez, reconoce en su *Plan de Desarrollo Turístico Provincial 2011 - 2015*, en concordancia con el PFETS, varios corredores (como el Corredor de los Lagos, el Corredor Neuquén Norte y el Corredor de la Ruta Nacional 40).

Destaca al "*Corredor de la Ruta 40 como un producto posicionado a nivel internacional por la gran cantidad de atractivos y centros turísticos que concentra a lo largo de su traza.*"

Define además un programa para crear y fortalecer "Corredores, Rutas Temáticas", el que, entre otras acciones busca el fortalecimiento del Corredor de los Lagos y la Ruta 40.

Como ejemplo de "Ruta Temática" señalamos la Ruta Mapuche entre San Martín de los Andes y Villa Pehuenia.

Corredor (enfoque PFETS) y Ruta Temática

Catamarca. La provincia promueve los corredores definidos en el PFETS, de los que mencionamos dos (por ubicarse en la zona de la traza de la Ruta 40): "Corredor La Puna", Departamentos de Antofagasta de la Sierra, Belén y Santa María. "Corredor Paso de San Francisco", Departamento Tinogasta.

Pero el enfoque es el tradicional: Rutas Temáticas y Circuitos Turísticos. La legislación turística provincial indica que: "*Art. 15. Se priorizarán los proyectos comprendidos en las localidades que estén dentro de una ruta o camino turístico que se quiera promover. Por ejemplo: Camino del Olivo,* ***Ruta del Adobe****, Camino de los Artesanos, Camino de los Sabores, Ruta del Vino de Altura,* ***Camino del Portezuelo****, Cumbres de Ambato, Ruta del Nogal, entre otros. Las rutas de acceso a las áreas de promoción serán declaradas prioritarias por la presente Ley a los fines de fomentar el turismo. La cartelería deberá respetar los modelos avalados por la Secretaría de Turismo de la Nación que se encuentren vigentes*." [12]

Veremos más adelante los dos ejemplos resaltados arriba. Ruta del Adobe y Camino del Portezuelo.

---

[9] Ord. 2009/168, Puerto Santa Cruz.
[10] Ley Provincial N° 3237, Santa Cruz, (2012)
[11] Ley Provincial N° 2414, Neuquén, (2002)
[12] Ley 5267. Dto. 87, Catamarca, (2009)

Rutas Escénicas, el enfoque provincial

Hay sin embargo cinco casos de "Ruta Escénica", corredor implementados a nivel provincial, cada una de ellas encarada de manera diferente:

Tierra del Fuego. Es la única provincia que legisló[13] expresamente sobre el tema (caso único a nivel nacional), considerando como *"... ruta escénica a aquel camino o porción de camino que por sus bellezas paisajísticas el órgano de aplicación así lo determina y lleva a cabo allí actividades turísticas compatibles con la conservación del entorno de dicha ruta o camino*."

La ley pasa trata además las actividades encaradas para su conservación tales como: señalización y mantenimiento de la ruta, establecimiento del equipamiento básico para descanso y asistencia del viajero. Diseño de circuitos peatonales y vehiculares. Prohibición de actividades extractivas, industriales, construcciones que no se integren al paisaje, publicidad y carteles que no armonicen con el entorno. En este sentido se aproxima al enfoque estadounidense de las "*Scenic Byways*" y es muy distinto del tradicional enfoque de "Ruta Temática o Turística".

Misiones. En el año 2002 el gobierno provincial declaró por Decreto N° 1.373, "Ruta Escénica o Parkway" a la Ruta Costera Provincial N° 2. Este camino de 294 km de longitud enlaza 16 municipios y bordea el río Uruguay entre Azara y los Saltos del Moconá.

En su recorrido toca el **Parque Provincial Moconá** y la **Reserva de Biosfera Yabotí**. El corredor protegido por la ley abarca una extensión de 10 km a contar desde la Ruta.

El objetivo según el Decreto 1.373 es: "*valorizar los recursos naturales, culturales, turísticos y paisajísticos ubicados en el área de influencia de la Ruta Prov. Nº 2, integrados en una estrategia de desarrollo local de la Cuenca del Río Uruguay con fuerte énfasis en el turismo y las formas de producción agroecológicas; compatibilizando sus objetivos con los planes Maestro de Turismo y Forestal de la Provincia*".[14]

Es pues un enfoque de Área Natural Protegida con una Ruta Escénica que la atraviesa.

Corrientes. En el año 2005, la Cámara de Diputados de la Legislatura provincial dio media sanción al Expediente 2.818, proyecto de ley que declaraba a la Ruta Provincial 40 "Ruta Escénica", en el tramo entre la Ruta 114 y el Río Aguapey, sobre la margen este de los **Esteros del Iberá**. El Senado provincial archivaría el proyecto sin aprobarlo.

Posteriormente, The Conservación Land Trust (CLT) una fundación norteamericana propició a nivel local el "Proyecto Iberá", y con la participación de los 10 municipios comprendidos dentro de la **Reserva Provincial del Iberá** concibió un proyecto de Ruta Escénica en Iberá.

El proyecto está en ejecución. Consiste en un enfoque de conservación y turismo sustentable que crea un circuito carretero en torno de los esteros con portales de acceso y una señalética propia (simple y armónica). Se ha presentado un proyecto de ley ante el Senado correntino para la creación de la Ruta Escénica que es muy similar en su enfoque al de los "*Scenic Byways*".

Jujuy. La Ruta Provincial 83 en su recorrido a través del **Parque Nacional Calilegua** hasta Valle Grande constituye la "Ruta Escénica de Las Yungas". Es un recorrido de 80 km a través de la selva que comienza a los 400 m de altura y culmina a 3.000 m.[15]

---

[13] Ley Provincial 352, Tierra del Fuego, Arts. 42 y 43
[14] Consejo Federal de Inversiones
[15] productoyungas.org.ar

Posee cartelería según las directrices del Sistema Nacional de Señalética propuesto por el Ministerio de Turismo de la Nación, en español, portugués e inglés.

No hemos podido encontrar el marco legal de esta iniciativa.

San Juan. La Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Jáchal creó en 2011 una Ruta Escénica en la traza de la Ruta Provincial 491 entre el Dique Los Cauquenes y el "Sillón de los Gigantes" entre San José de Jáchal y Huaco.

La "Ruta Escénica Jáchal – Huaco" tiene 30 km de extensión y cuenta con cuatro miradores con carteles, barandas y sillones de hormigón y madera.

No hemos encontrado el marco legal del mismo, desconociendo si además de la instancia Municipal, hay participación provincial.

3. La Ruta 40 y su posicionamiento turístico

Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS)

El PFETS es un "*proceso orientador y articulador de actuaciones que en forma sinérgica, reafirme voluntades, optimice recursos y encamine estos esfuerzos hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable para la República Argentina*."[6]

El Plan original (2006 – 2016) contempló un marco conceptual y en un horizonte temporal de diez años definió un Mapa Federal de Oportunidades con Productos, Mercados, Áreas Turísticas, Corredores, Travesías y Nexos Transfronterizos.

El PFETS tuvo su primera revisión en 2010, llevando el horizonte hasta el año 2020.[16]

El PFETS trata a la Ruta Nacional 40, tanto como Corredor como Producto Turístico. Pero veamos primero las definiciones empleadas en dicho Plan Estratégico:

Corredores

El plan define claramente el concepto de Corredor Turístico:

> ***Corredor Turístico****: Se considera como tales a los espacios geográficos y/o culturalmente homogéneos, vertebrados por rutas troncales de circulación, con atractores de jerarquía suficiente como para motivar flujos de demanda turística nacional y/o internacional.*
> *La dinámica y corta distancia entre atractivos y servicios resulta en una natural complementariedad que normalmente trasciende las barreras jurisdiccionales municipales, provinciales y regionales. Por su escala, pueden constituirse como unidades de planificación de desarrollo turístico regional y federal, y ser susceptibles de recibir regímenes de promoción y de fomento excepcionales. Cabe aclarar que el corredor puede incluir áreas menores vinculadas entre sí y también áreas fronterizas aledañas.*

Es decir los corredores son enlaces constituidos por rutas troncales que comunican atracciones o destinos ubicados sobre su traza o próximas a ella.

Resulta claro que la ruta y el paisaje inmediato a la misma no son en sí mismas el destino turístico.

[16] PFETS, Revisión 2010 (Plan 2020)

Corredores y Desarrollo Turístico. Enfoque del PFETS

El país cuenta con una cincuentena de Corredores, algunos de ellos son “actuales”, es decir existentes y en funcionamiento; hay otros “potenciales” que aún no han sido desarrollados.

Los existentes están distribuidos de manera heterogénea y el PFETS busca un entramado regional e interregional, articulando los corredores entre sí.

En este contexto, varios de los Corredores (potenciales y actuales) se superponen sobre la traza de la Ruta Nacional 40, que a la vez constituye un caso particular ya que para el PFETS, la Ruta 40 es considerada como un Producto Turístico de “Interés Especial”.[17]

El siguiente mapa[16] muestra los corredores actuales (gris) y los potenciales (verde) y la traza de la Ruta 40 (línea punteada roja y amarilla):

Corredores Actuales y Potenciales[7]

Definiciones del PFETS

Travesías
Caminos necesarios de vinculación entre los diferentes elementos que forman el espacio turístico de un país. Cuentan con una distribución lineal de atractores de significación menor, ubicados sobre su propio eje o en su área de influencia.
El equipamiento de una travesía se limita al servicio de ruta para vehículos y pasajeros, y las unidades de información que convenga disponer.

Puertas
Accesos simbólicos y funcionales a todos los componentes del espacio turístico regional y federal; núcleos urbanos proveedores de servicios turísticos, convenientemente equipados como nodos de comunicaciones.

Área de Uso Turístico Actual
Porción territorial de escala variable pero con volúmenes importantes de demanda turística motivada por la alta concentración de atractores potentes característicos. Cuenta con servicios turísticos suficientes y con niveles aceptables de gestión turística.

Abajo detallamos el planteo del PFETS a nivel regional sobre los Corredores que tienen que ver con la Ruta 40 y las Áreas de Uso Turístico, Puertas y Travesías vinculadas a la misma.

Región Norte

Las Áreas de Uso Turístico que se ubican sobre la Ruta 40 o son accesibles desde ella son: Valles Calchaquíes Norte y Sur, la Quebrada del Toro, Pueblos Andinos de Salta y Jujuy y Santa María - Amaichá.

---

[17] Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. 22.06.2012. pag. 96

Se ha definido un corredor potencial, el “Corredor de la Puna” que sigue aproximadamente el eje de la traza de la Ruta Nacional 40 desde el actual “Corredor Norte” (Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy - Quebrada de Humahuaca) en el norte hasta San Antonio de los Cobres en el sur, pero luego vira al oeste en la Puna pasando por Antofagasta de la Sierra, para retomar la traza de la Ruta 40 entre Hualfín y Belén (Catamarca) y el empalme con la Ruta Nacional 60 en Alpasinche, en el límite entre Catamarca y La Rioja.

La Ruta 40 entre La Quiaca y Cafayate constituye una “Travesía Potencial”, valorado en el PFETS por la articulación que crea entre los Valles Calchaquíes y la Puna.

Al sur de Cafayate, las Áreas de Uso Turístico de Amaichá y Santa María (en el Valle de Yokavil) y la traza hasta el empalme con el Corredor de la Puna (tramo Santa María - Hualfín - Belén de la Ruta 40), no forman parte de Corredor o Travesía alguna. Dejando inconexos dos zonas turísticas relevantes: Valles Calchaquíes / Yokavil y Belén.

Dos importantes corredores bioceánicos la atraviesan la Ruta 40 en sentido Este – Oeste: la del Paso de Sico (por Susques) y la del Paso de Jama (San Antonio de los Cobres). Otro corredor, el de la Ruta 60 vincula el centro del país con Chile por el Paso de San Francisco.[16]

Región Cuyo

La Ruta 40 y las Rutas Nacionales 7 y 20 son los tres principales ejes ordenadores del espacio turístico cuyano.

“Corredor de la Ruta Nacional 40” atraviesa de norte a sur el Cuyo naciendo en Alpasinche, La Rioja y atravesando San Blas de los Sauces, Chilecito, Villa Unión, Guandacol, Jáchal, San Juan, Mendoza, el Valle de Uco, Malargüe y culminando en el límite norte de la Patagonia, sobre el río Barrancas, en el linde con Neuquén .

En la región hay Áreas de Uso Turístico existentes y relevantes, centradas en Mendoza, San Juan, San Rafael, Valle de Uco y Malargüe. A su vez, del Corredor de la Ruta 40 se desprenden travesías y otros corredores importantes. Citamos algunos:

El que vincula Villa Unión con el Paso Pircas Negras y el Área Laguna Brava - Reserva de la Biósfera San Guillermo; el Corredor Villa Unión - Valle Fértil que da acceso a Talampaya e Ischigualasto. El nexo con los valles sanjuaninos desde Jáchal (Puerta Potencial): el Corredor en desarrollo, de la RN 150, Ischigualasto - Agua Negra y el acceso al Corredor Rodeo – Uspallata en la Precordillera.[16]

Región Patagonia

En Barrancas, en el norte neuquino (una nueva Puerta Potencial inter-regional) nace el “Corredor Ruta 40 Norte” (potencial), vinculando Cuyo con el “macro corredor” de los Lagos. Este Corredor actual atraviesa Neuquén, Río Negro y Chubut respectivamente desde Villa Pehuenia hasta Esquel (Puerta actual).

El “Corredor RN 40 Patagonia” es de “*especial interés*” debido a que “*conecta la región Patagonia entre sí y con el resto del país*” y posee “*atractivos destacados*”.[15]

En Esquel nace el corredor de la “Ruta 40 Austral” (potencial) que llega hasta El Cabo Virgenes, pasando por El Calafate (Puerta actual) en el Área Parque Nacional los Glaciares.

Desde el Corredor se abren: el Circuito Transfronterizo Río Turbio - Pto. Natales, la Travesía Ruta Prov. 5 (actual), superpuesta con la Ruta 40 entre El Calafate y Esperanza). La Puerta actual en Río Gallegos.

Es de interés el futuro nexo a Tierra del Fuego por el Estrecho de Magallanes” (Ley 26.776/12): “*Dispónese la continuación de la Ruta Nacional Nº 40 en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur... Establécese la conexión marítima entre la*

provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego [...] a través de buques porta rodantes."

En el norte del Corredor se agrega la nueva Travesía RP 41 entre Los Antiguos e Hipólito Yrigoyen, que con la Ruta 40 circunvalará al nuevo **Parque Nacional Patagonia** (Lago Buenos Aires) en proceso de formación.[18]

Comentarios sobre la Ruta 40 y el PFETS

En la Región Norte, es donde tiene la menor relevancia dentro del PFETS ya que es tomada solamente como travesía "potencial" entre La Quiaca y Cafayate y existe un considerable "bache" desde allí hasta Belén, donde entronca con el Corredor de La Puna.

El sector de Yokavil y Valles Calchaquíes es reconocido como Área de Uso Turístico, pero no se le da un lugar importante a la Ruta 40.

Desde Belén, hacia el sur, hay un ininterrumpido Corredor montado sobre el eje de la Ruta 40, se vincula en Alpasinche (empalme RN 40 y 60), en La Rioja con el corredor cuyano.

En Cuyo y Patagonia la Ruta 40 es muy significativa dentro del Plan Estratégico Turístico como "Corredor" ya que en Cuyo es el eje rector Norte - Sur desde Alpasinche hasta Barrancas donde por el sur se articula con la Región Patagonia.

En Patagonia, si bien en el norte neuquino es un corredor potencial, a partir de Villa Pehuenia y hasta Esquel enlaza la zona de los lagos cordilleranos en el relevante "Corredor de los Lagos".

En su tramo austral, nuevamente como "Corredor Potencial de la Patagonia Sur" vincula sitios Patrimonio de la Humanidad y Parques Nacionales a través de la estepa con la costa en Cabo Vírgenes.

El accionar sobre la Ruta 40 indicado en el PFETS ha sido el de una importante inversión pública en su mantenimiento y mejora (350 M$ en Cuyo, 161 M$ en el Norte y 831 M$ en la Patagonia). También hay inversiones en proyectos relacionados con localidades situadas en los Corredores abarcados por la Ruta 40.[16]

4. Propuesta

4.1. Ruta 40 como Ruta Escénica

Hemos esbozado los distintos enfoques empleados para la promoción turística de destinos por medio de Rutas, Corredores y Caminos temáticos y también las "Rutas Escénicas". Con ejemplos de su aplicación a nivel internacional y local.

También hemos visto el tratamiento dado a la Ruta 40 dentro del PFETS, como "Corredor".

Entendemos que el enfoque de "Ruta Escénica", para promover la ruta en sí misma como destino armónico con un entorno natural, cultural o histórico destacable es adecuado para determinados tramos de la Ruta 40: los que posean una innegable belleza paisajística.

Es evidente que no toda la traza de la Ruta 40 es de una belleza intrínseca pero varios tramos bastante extensos sí lo son; mencionamos algunos:

- *Cuesta de Miranda, Cerros Colorados*. Tramo desde Chilecito hasta Guandacol, La Rioja.
- *Valles Calchaquíes y zonas cercanas*, desde Punta de Balasto, Catamarca hasta San Antonio de los Cobres.
- *Camino de los Siete Lagos*, desde La Rinconada hasta Bariloche.
- *Corredor Los Lagos Sur*, desde Bariloche hasta Villa Lago Esquel.
- *Corredor Esquel - Río Mayo*. La estepa y el valle del Genoa - Senguerr.

[18] SIB – Nuevo Parque Nacional 25.03.2013

Los municipios, provincias (y la Nación en las zonas de Parques Nacionales) podrían declarar dichos tramos como Ruta Escénica.

Este es un enfoque va más allá de las tradicionales Rutas Temáticas o Corredores Turísticos ya que no se concentra en las actividades productivas o culturales de una determinada zona como sucede con los Caminos Temáticos usuales sino que se enfoca en la belleza del corredor y del camino dentro del mismo.

4.1.1. Implementación gradual y de bajo costo

Su implementación no debe tener necesariamente la complejidad del sistema de “Scenic Byways” estadounidense. Ese puede ser un objetivo a largo plazo.

Una implementación gradual, con acciones concretas y la participación de las comunidades interesadas permitiría con inversiones mínimas avanzar con el diseño y desarrollo de áreas de descanso, miradores y una señalética apropiada.

4.1.2. Señales y Cartelería

El Sistema de Señaletica Turística Nacional es, de una escala grandiosa y por ende de alto costo. En el ejemplo (derecha) la señal tipo S4 empleada para señalizar Corredores: tiene 6 m de altura y se emplaza al inicio, final y en puntos básicos intermedios del corredor).

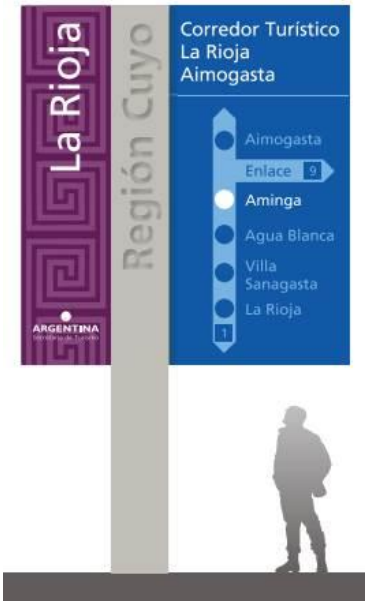

En esta propuesta se busca una señalización menos costosa pero igualmente efectiva. Abajo se pueden ver algunos ejemplos de señaletica vial en el estado de Missouri para sus Rutas Escénicas estatales y para las American Byways federales.

Son análogos en función y tamaño a los carteles que indican la numeración de las Rutas Nacionales en nuestro país, hemos incluido en la misma escala un cartel vial indicador de la Ruta Nacional 40

Estos carteles se emplazan cada 10 km aproximadamente e indican la condición de “Ruta Escénica” del camino en cuestión. Señalan además (ver el tercer cartel desde la izquierda) las atracciones y puntos de interés. Sin duda una solución de bajísimo costo.

Abajo son fotos de estos carteles a la vera de caminos de nacionales y estatales en EE.UU., siguen el esquema general indicado: Número de ruta y cartel alusivo al “Scenic Byway”, notar su simple estructura y bajo costo.

4.1.3. Preservar el entorno de la ruta

Una Ruta Escénica requiere un entorno armónico. Los basurales a cielo abierto y los vientos andinos y los automovilistas desconsiderados que arrojan residuos de toda índole sobre calzada y banquinas son una combinación letal que dispersa bolsas de polietileno por el paisaje.

Sería deseable articular una iniciativa como el de "**Adoptar una Ruta**" para asegurar un entorno limpio. La publicidad asociada con una causa noble permitiría promover el esquema. Abajo dos ejemplos de EE.UU., con el nombre del donante (empresa en un caso, club en otro):

Adoptar una Ruta

En los EE.UU., Nueva Zelandia y Canadá, se busca integrar a las comunidades, particulares, ONG, empresas y gobierno en un programa de mantenimiento del camino y el cuidado responsable de su entorno.

Esto se logra a través de la iniciativa de "Adoptar un Camino" tanto a nivel Federal como a nivel estatal o provincial.

El programa permite que una organización, empresa o individuo se haga cargo por medio de una donación, o del trabajo voluntario.

A cambio promociona su empresa, nombre o asociación en la señaletica vial.

Logrando el mantenimiento del camino en lo relacionado con limpieza de basura y/o plantación de árboles.

Contribuyendo así a mantener la belleza escénica del camino y permitiendo un considerable ahorro al fisco.

4.1.4. Ausencia de una Clasificación Funcional de Rutas

Implementar el concepto de "Ruta Escénica" similar al de "Scenic Byway" se enfrenta con el obstáculo, a nivel oficial, de la ausencia de una clasificación funcional de las rutas.

El enfoque actual es el de una clasificación administrativa pero sería deseable crear a nivel de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y las oficinas de vialidad provinciales una categoría jurídica o clasificación funcional de "Ruta Escénica".

Esto permitiría asignarle ciertos parámetros básicos a dichas rutas en función del tránsito que circula por ellas, definiendo estándares de construcción y diseño diferenciados con el fin de armonizar la ruta con el entorno con un bajo impacto con el paisaje. Esto abarcaría tanto el mantenimiento como la mejora de caminos existentes como la construcción de nuevos.

Clasificación que haría necesario un manejo paisajístico de las obras, evitando impactos visuales que deterioren o dificulten el desarrollo turístico y ambiental de los sectores aledaños a los caminos públicos. [2, 19]

La DNV ha trabajado formalmente en el tema ambiental en relación con la infraestructura resultando el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental (MEGA) de Obras Viales que es un documento obligatorio para consultores y contratistas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales con que se licita y contrata la obra vial. El MEGA contempla tareas de remediación, impacto ambiental y la preservación del entorno. Es perfeccionable con el agregado de un enfoque turístico.[20]

4.2. Estrategia global para el Producto Turístico Ruta 40

La Ruta 40 está definida dentro de los ejes comunicacionales del PFETS como formando parte de la "**Argentina Activa**" junto con trenes turísticos, el golf, la nieve, la pesca deportiva y el turismo de aventura. (Ver imagen derecha).

Adicionalmente el PFETS clasifica a la Ruta 40 como un Producto Turístico de **Intereses Especiales**, en cuanto al público meta y sus características particulares (Ver imagen extremo derecho).

Sin embargo el PFETS no indica acciones para promover a la Ruta 40 dentro de dicho eje temático (Argentina Activa) o ante el mercado meta del Turismo de Intereses Especiales.

Hay acciones, pero no parecen cuadrar con estas clasificaciones:

Ejes comunicacionales

EJES TEMATICOS	PRODUCTOS
Argentina Gourmet	• Ruta del Vino • Gastronomía
Argentina Auténtica	• Turismo Cultural Gastronomía típica Turismo Religioso Fiestas y Festividades Turismo Comunitario Festivales • Turismo Educativo Idiomático Cursos de Grado y Posgrado • Turismo de Bienestar Turismo de Salud Relax y Spa Termas • Turismo Rural: Pueblos y Estancias • Polo • Cruceros y Navegaciones • Patrimonios de la Humanidad • Turismo Urbano Tango Fútbol Diseño
Argentina Natural	• Turismo de Naturaleza Parques Nacionales Senderismos • Avistajes Flora y Fauna Observación de Aves
Argentina Activa	• Turismo de Aventura • Pesca Deportiva • Golf • Nieve • Ruta 40 • Trenes
Argentina Reuniones	• Eventos / Incentivos • Reuniones / Urbano

[19] Fundación Conservación Patagónica Propuesta al Ministerio de Obras Públicas, Ruta Escénica. Comuna de Cochrane, Aysén.

[20] MANUAL MEGA II de la D.N.V.

4.2.1. Acciones Encaradas para la promoción. Análisis

4.2.1.1. Web

A nivel del Ministerio de Turismo se implementó un sitio web exclusivo (www.ruta40.gov.ar) que además de un diseño poco "marketinero", tiene limitadas prestaciones, es de un formato basado en “Flash”> lo que impide copiar y pegar direcciones y es poco compatible. El mapa que muestra está en parte obsoleto.

Compárese con el sitio web de “Rutas” virtualmente desconocidas como: Southern Scenic Route (Nueva Zelandia), la www.icefieldsparkway.ca canadiense o la web del Sognefjellet National Tourist Route de Noruega (con abundante información pese a su corto recorrido).

Hay aún otra página web más, también oficial, sobre turismo en Argentina del Instituto Nacional de Promoción Turística (**INPROTUR**). Su enfoque sobre la Ruta 40 está dispersa en varias páginas dentro del sitio: Ruta 40 y otras travesías y Ruta 40 - Activa. Estas son dos versiones de una misma página y no están enlazados los contenidos unos con otros. Tampoco hay links hacia la otra web: www.ruta40.gov.ar. Rankea en el Buscador Google (al buscar los términos “Ruta 40”) en la segunda página de resultados, en el lugar 22 y el resultado está en italiano.

4.2.1.2. PFETS: Productos Integradores Regionales (PIR)

La Ruta 40 aparece una sola vez entre los 31 PIR mencionados en el PFETS para las regiones que atraviesa. Solamente la Región Cuyo la tiene en cuenta (El Norte y Patagonia la ignoran).[16]

En Cuyo se lo plantea correctamente como “*Producto Ruta Nacional 40*” (En Combinación Con RN 7 Panamericana).

El “*Concepto*” del mismo es también claro y coherente ya que lo considera un “*multiproducto de integración que permite ofrecer macro circuitos turísticos con las regiones turísticas y espacios colindantes del resto de Cuyo, Patagonia, y Norte Argentino*.”

Destaca atinadamente que la Ruta 40 es, en Cuyo, un corredor turístico de excepción, que da “*acceso a los más importantes productos y actividades turísticas como: Caminos del Vino, Turismo de aventura y deportivo en sus modalidades rafting, cabalgatas, ascensiones, trekking, mountain bike, overlanding, pesca deportiva de salmónidos y pejerreyes, mineros. Turismo cultural histórico: rutas sanmartinianas, circuitos religiosos, yacimientos histórico-arqueológicos, combinando con Turismo educativo. Ecoturismo: safaris fotográficos, observación de flora, avistaje de fauna, senderismo, excursiones a cavernas, minas, atractivos geológicos, volcánicos, yacimientos paleontológicos. Turismo de salud en espacios termales y turismo rural en amplias variedades*”. [16]

El enfoque del PIR cuyano es acertado y debiera ser imitado en las otras dos regiones.

4.2.2. Estudio del Mercado Consumidor de la Ruta 40

El marketing definido en la “*Actualización de la Estrategia de Marketing 2012*” publicado por el Ministerio de Turismo es llamativo ya que en vez profundizar el enfoque de la Ruta 40 adoptado por Cuyo y mencionado arriba, solamente hace referencia a ella en la Región Norte (Región que ni siquiera la contempló en sus PIR).

En dicha Estrategia de Marketing, el Ministerio de Turismo define:

- **Clasificación.** Ubica el Producto “Ruta 40” dentro del Macro Producto “Caminos y Rutas” junto con el “Camino del Inca”. Entendemos que es un enfoque incorrecto[21] ya que se trata de productos turísticos muy distintos aunque ambos sean “caminos”.

[21] La Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú comparten este patrimonio único y común, el "*Qhapaq Ñan*" y están trabajando y colaborando entre sí, y con el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, preparando la nominación para que el Qhapaq Ñan – Camino Principal Andino sea incluido dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Ver el Programa Qhapaq Ñan de la Secretaria de Cultura de la Nación. Este es un ejemplo de turismo histórico, cultural, arqueológico y no automovilístico ni vial.

- **Perfil del consumidor**: Personas jóvenes, amantes de la naturaleza y la historia. Segmento ABC 1/2, se sienten identificados con marcas que represente su estilo de vida, al igual que en otros aspectos de consumo.
- **Temporada**: Estival.
- **Estrategia de Marketing**:
  - **Mensaje**: La variedad cultural, de paisajes, servicios y gastronomía de la ruta.
  - **Puesta gráfica**: Piezas gráficas que comuniquen geografía y paisajes. Deben preponderar en las imágenes de seguridad y aceptación, entre regiones que unen a la Ruta 40. (¿?)
  - **Puesta Digital**: Generación de contenidos para medios online y sitios de automóvil importantes que distribuyan la información de la Ruta con el valor del automóvil como principal medio de transporte.

El perfil del consumidor es llamativo y los medios publicitarios propuestos ("sitios de automóvil importantes") también. De hecho, según los datos del Ministerio de Turismo el automóvil es el principal medio de transporte del turista argentino: En 2012, a nivel nacional, el 82,2% de los turistas viajó en automóvil, el resto lo hizo en bus (13.3%) o avión. Lo que indica que focalizar la puesta digital en sitios de automóviles para el grupo que recorre la Ruta 40 es irrelevante ya que 4 de cada 5 turistas usa su auto para viajar.[22]

Por otra parte la época de lluvias torrenciales cuyos deslaves cortan la Ruta 40 y dificultan el tránsito es justamente la estival – temporada propuesta para visitar la región (!).

¿Por qué no se promueve el Norte entre Marzo y Octubre, mejor época para recorrer la Región?

El tramo norte de la Ruta 40 es complicado por no estar pavimentado más allá de San Carlos (cerca de Cafayate). La traza en Jujuy y Salta desde La Quiaca hasta San Antonio de los Cobres y tramo del Abra de Acay hasta Payogasta junto con el tramo de ripio entre Cachi y San Carlos por los Valles Calchaquíes es difícil para el conductor inexperto en caminos sinuosos de ripio en montaña. Adicionalmente la altura superior a los 2.000 m en todo el tramo son un factor adicional a tener en cuenta. La Ruta 40 norte es para el aventurero, el osado, que busca emociones y pocas comodidades (el alojamiento al norte de Cachi es exiguo y rústico).

Como alternativa de ruta de montaña podría plantearse cualquier tramo asfaltado de la Ruta 40 al sur de Cafayate, también de montaña pero más fácil: Catamarca (con su combinación de la "Ruta de los Seismiles" o La Rioja con actividades al aire libre (Laguna Brava, Talampaya, Ischigualasto, etc.). Ambos destinos con una oferta histórica, cultural y gastronómica.

Igualmente debiera considerarse a la Ruta 40 como destino en Cuyo durante la Primavera, Otoño, Verano o Invierno, con sus circuitos del Vino y actividades de turismo aventura aledaños a la Ruta. Finalmente, definitivamente la Patagonia es en Verano uno de los destinos más visitados del país y es a la vez la mejor época para recorrer la Ruta 40 en esa región (junto con la baja temporada de comienzos del Otoño y la Primavera).

4.2.3. Benchmarking Competitivo: Route 66 (EE.UU.)

Dado que, el enfoque oficial es que "*la famosa Ruta Nº 40* [es] *considerada desde la SECTUR [como] un eje a desarrollar* [para] *de alguna manera transformarla en lo que para los EE.UU. es la conocida ruta Nº 66*", sería interesante contar con un análisis más profundo del mercado meta basado en hechos concretos y encuestas que permitan plantear una estrategia apropiada.

Compárese el perfil y los gustos del viajero definido en la *Estrategia de Marketing* mencionado arriba, con los datos revelados por una encuesta a 4.160 turistas que visitaron la **Historic**

[22] Encuesta de Viajes y Turismo a Hogares Informe Anual 2012

Route 66 en EE.UU.[23]:

- 84.7% eran turistas locales, un 15,3% extranjeros.
- Principalmente personas maduras con una edad promedio de 55 años (46% superaba los 60 años) pero 11% era joven (20 a 39 años de edad).
- Alto nivel de instrucción (60% con estudios universitarios completos o incompletos).
- 40% de los turistas estaban jubilados.
- Ingresos medios (62.500 U$S anuales de ingreso del hogar).
- 37.3% hacían su primer viaje a la Ruta 66 pero 25% hizo 4 o más viajes.
- 12.5% iba con niños.
- Las características más importantes del destino Route 66: "sitios y monumentos históricos", "lugares notables" y "paisaje". También eran de importancia: "pueblos pequeños", "historia de los EE.UU.", "Parques Nacionales", "Restaurantes y moteles vintage", "Puerta hacia el Oeste", "viajes en motocicleta / auto" y "navegar las carreteras".

Evidentemente un estudio de este tipo permite identificar claramente las acciones de marketing para el mercado meta conociendo sus gustos y características.

4.2.3.1. Promoción efectiva, ejemplo de www.TripAdvisor.com

TripAdvisor es la comunidad de viajeros más grande del mundo donde se puede obtener información, opiniones y consejos de millones de viajeros sobre hoteles, restaurantes y destinos turísticos. Es un ejemplo del turismo 2.0 (marketing turístico "online").

Buscando en su sitio web www.TripAdvisor.com bajo "**Route 66**", esta aparece como una "*Atracción – Tipo: Carreteras paisajísticas, Puntos de interés – Estados Unidos, América del Norte*" con un enlace que lleva a comentarios y calificaciones de los viajeros sobre dicho Destino Turístico. Es decir, está perfectamente clasificada.

La búsqueda de "**Carretera Austral**" (ruta en la Patagonia Chilena, potencial competidor de la Ruta 40), resultó en: "*Carretera Austral: Atracción - Tipo: Carreteras paisajísticas – Chile, América del Sur."*

En cambio, buscando bajo "**Ruta 40**" luego de varios hoteles, hostels y restaurantes figura como: "*Ruta 40 – Argentina: Recurso – Barcelona, Cataluña, España*". ¡Con un enlace que lleva a Barcelona, España! Que, obviamente no tiene relación alguna con la Ruta 40 de Argentina, una clara falla en la clasificación y promoción del destino turístico.[24]

En cambio si se busca "Valle de Uco", "Quebrada de las Flechas" o "Payunia", estos aparecen como "Atracción" y con una correcta clasificación y enlace.

Esto denota la ausencia de una promoción coherente y exhaustiva de la Ruta 40 en ámbitos específicos para tal fin. Ámbitos aprovechados por competidores (Ruta 66 y Carretera Austral).

4.3. Otros Elementos para una Puesta en Valor

4.3.1. Lugar Histórico (Nacional, Provincial, Municipal)

La Ruta 40 bien podría declararse en todo o parte de su recorrido **Lugar Histórico** ya sea a nivel provincial o nacional, tal como lo ha sido la traza de "Historic" Route 66 (sus "Road Sections") en varios de los estados que atraviesa en EE.UU.[25] Dicha ruta tiene, además, en el sitio web del Servicio de Parques Nacionales de EE.UU, un listado de todos los Monumentos Históricos que se encuentran sobre su traza.

---

[23] Route 66 Economic Impact Study. Rutgers, Junio 2011.

[24] El autor de este ensayo se ha puesto en contacto con TripAdvisor reportando este error y reclamando la inclusión de la Ruta 40 como un Destino - Atracción (correo electrónico del 21.09.2013). Se corrigió el error, pero resta aún incluir la Ruta 40 como destino.

[25] National Park Service de los EE.UU.

Para mencionar algunos factores históricos que justificarían tal declaración, se debe tener en cuenta que: la traza de la Ruta 40 coincide con el **Camino del Inca** en varios de sus tramos en el Norte. En Patagonia se superpone con las *rastrilladas* tehuelches entre Epuyén y Río Gallegos. En Cuyo recorre sitios que formaron parte de la gesta Sanmartiniana.

Jurisdicciones

¿Quién tiene jurisdicción sobre una Ruta Nacional a los efectos de protegerlo como un patrimonio cultural y declararlo Monumento o Lugar Histórico?

Hay una innegable jurisdicción federal sobre las rutas nacionales ya que la regulación del uso del camino nacional como una vía de comunicación interjurisdiccional, compete al Estado Nacional.

Sin embargo es también admisible la competencia provincial y/o municipal para reglar los restantes usos que no hacen al tránsito y la circulación sobre el camino nacional, ya que estas entidades conservan todo el poder no delegado en el gobierno federal dentro de sus respectivas jurisdicciones (Constitución Nacional, art. 121).

Como ejemplo de lo antedicho es que el poder de policía en las materias propias tales como salubridad, moralidad, seguridad o higiene, es competencia originaria de las comunas, ya que son cuestiones privativas de la actividad local.

La jurisdicción nacional sobre las rutas nacionales se deben a un objeto determinado, el tránsito en general y la circulación y estas son distintas de la caracterización del bien (ruta) como Lugar Histórico. Si bien la ruta nacional es propiedad de la Nación, su derecho de propiedad "*no afectará el derecho de las provincias y municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones*".[26]

Independientemente de la definición formal de la jurisdicción, entendemos que es factible nominar y declarar como Lugar Histórico a la Ruta Nacional 40. Veamos algunos ejemplos de legislación al respecto que contemplan la figura de una vía de comunicación como monumento.

Marco legal sobre la protección del Patrimonio Cultural

Provincias y C.A.B.A.

Existe una amplia legislación a nivel provincial y en la C.A.B.A., que regula la preservación del Patrimonio Cultural.

Por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[27] y la de la provincia de La Pampa[28] se definen distintas "categorías de bienes" dentro del Patrimonio Cultural, que podrían ser aplicables a una Ruta, carretera o su zona aledaña (negrita nuestra):

> *a) Sitios o **Lugares Históricos**, vinculados con acontecimientos del pasado, **de destacado valor histórico**, antropológico, **arquitectónico**, urbanístico o **social**.*
>
> *b) Monumentos: son **obras singulares de índole arquitectónica, ingenieril**... **con valor técnico, histórico**, social o artístico, vinculado a un Entorno o Marco Referencial.*
>
> *e) **Espacios Públicos: constituidos por** plazas, plazoletas, boulevares, costaneras, **calles** u otro, cuyo valor radica en función del grado de calidad ambiental, homogeneidad tipológica espacial... y de las condiciones espaciales y funcionales ofrecidas para el uso social pleno.*

La legislación Tucumana[29] contempla además de lo antedicho "*los paisajes culturales. Son aquellos espacios multiformes, periódicamente cambiantes y en constante evolución, que conjugan de manera compleja lo cultural con lo natural y que son representativos de la vida natural y de la dimensión humana. De los paisajes culturales. Integran los paisajes culturales*

---

[26] Ley Nacional de Vialidad 13.504 (Art. 18) y Decreto Ley 505/58 (ratificado por Ley 14.467)

[27] Ley 1227/03, C.A.B.A.

[28] Ley 2083/04, La Pampa

[29] Ley 7500/04, Tucumán

*las **rutas o itinerarios**, cuyas huellas tangibles y signos construidos, llevan la marca de intercambios culturales a través del tiempo...*"

Sin embargo estas leyes imponen restricciones que por lo general impiden la modificación y enajenación del bien y los dejan sujetos a expropiación o pasibles de recibir estímulos económicos.

Entendemos que no sería viable impedir el mantenimiento, reformas de la traza, obras de mejora en una ruta aunque sea histórica. Pero esto podría salvarse en la resolución declaratoria como Monumento Histórico.

Nación

En caso de que sea preciso una definición del Gobierno Nacional, la herramienta a emplear sería la Ley 12.665 /40 ya que versa sobre los "*Los bienes históricos y artísticos, **lugares**, monumentos, inmuebles **propiedad de la Nación**, de las Provincias, de las Municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas*."

Ejemplos de Rutas y su valorización como Patrimonio Cultural

Mediante este recurso se han agregado valor a dos rutas, una turística, la otra "vial":

Ruta del Adobe

En Catamarca se declararon "*Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia a las Construcciones insertas en la*"[30] *Ruta del Adobe.*

Dicha *Ruta del Adobe* es un Corredor Turístico y Cultural (temático, no escénico) que recorre pueblos situados sobre o cerca de la Ruta Nacional 60 entre Tinogasta y Fiambalá.

En este caso el bien histórico no es la Ruta sino las construcciones adyacentes. La Ruta se ha nominado como "Corredor Turístico" que articula dichos Patrimonio Histórico, vale mencionar que varios edificios de esta "Ruta" son Monumentos Históricos Nacionales.[31]

Se implementó una señalética propia con información de cada uno de los lugares de la "Ruta", con un isologo característico.

Cuesta del Portezuelo RP 42

También en Catamarca, encontramos la "Cuesta del Portezuelo".

La Cuesta es un tramo de la Ruta Provincial Nº 42 sobre la ladera occidental de la Sierra de Ancasti. Tanto La ruta como "...*su entorno natural denominado 'Cuesta del Portezuelo'*" fueron protegidas en el año 2004 como Patrimonio Cultural y Turístico provincial.[32]

Paisaje Protegido

Si el enfoque es más global, más allá del bien o conjunto de bienes a proteger, se puede emplear el concepto de "Paisaje Protegido" utilizado por la provincia de Jujuy, para la preservación de la Quebrada de Humahuaca.[33]

Implementado para facilitar la declaratoria de la Quebrada de Humahuaca como Sitio Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, que requería un marco legal para protegerlo.

La ley invocada en Jujuy, fue la Ley Provincial 5063 "Ley General de Medio Ambiente" que en su art. 122 inc. a. declara:

---

[30] Ley 5326/11
[31] www.turismoruta40.com.ar Ruta del Adobe
[32] Ley 5281 y Decreto 969
[33] Ley 5206/04

"...la autoridad de aplicación, en coordinación con los organismos provinciales con injerencia en la materia, o, en su caso, a los municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones:

a) Identificar los recursos panorámicos o escénicos que, por sus especiales características, serán protegidos;

b) Prohibir, en aquellos paisajes protegidos, todo tipo de obra o actividad que pudiera alterar los mismos;

c) Fijar límites de altura o determinar estilos de construcción para preservar valores estéticos, históricos o culturales;

d) Procurar que las actividades turísticas se desarrollen preservando la integridad natural, cultural e histórica de cada lugar."

La declaratoria de Paisaje Protegido fue reglamentada (Decreto 789/04) designando como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia y definiendo escuetamente los puntos requeridos por ley (Evaluaciones de impacto ambiental, ordenamiento territorial, actividades prohibidas, etc.).

> **Caso: Apoyo Externo**
>
> La "Historic Route 66" cuenta con el apoyo de la World Monument Fund, una ONG que trabajando junto con el Servicio de Parques Nacionales está investigando los beneficios derivados de la conservación para las comunidades situadas sobre la carretera.
>
> Este tipo de apoyo podría buscarse para un trabajo similar con la Ruta 40

Este marco legal sería aplicable (al menos en Jujuy) para proteger "recursos escénicos" en torno de un Corredor Vial (el de la Ruta 40).

4.3.2. Apoyo de ONG y Fundaciones

La Fundación Conservación Patagónica ha trabajado en la implantación del Parque Nacional Monte León en Argentina (y donación de tierras para la expansión del P.N. Perito Moreno) y en Chile ha promovido y trabajado en la creación del P.N. Patagonia y de la Ruta Escénica camino a Paso Roballos. Este tipo de organizaciones pueden brindar asesoramiento para trabajos similares en nuestra Ruta 40.

4.3.3. Rutas Pintorescas y la cartografía

La señalización de una ruta escénica en el mapa induce al viajero a recorrerla y promueve el tránsito turístico hacia la misma independientemente del hecho de que la ruta sea "formalmente" una "Ruta Escénica", es decir, declarada por ley como tal.

Las siguientes imágenes muestran el tratamiento cartográfico de caminos en Europa, EE.UU. y Canadá, con un recorrido "pintoresco" o "escénico". Las referencias de los mapas aclaran la condición de Ruta escénica o Recorrido pintoresco y en el mapa se indica con un trazo especial al lado del camino.

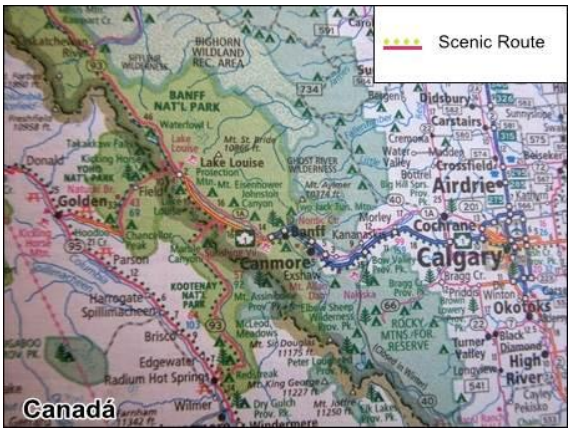

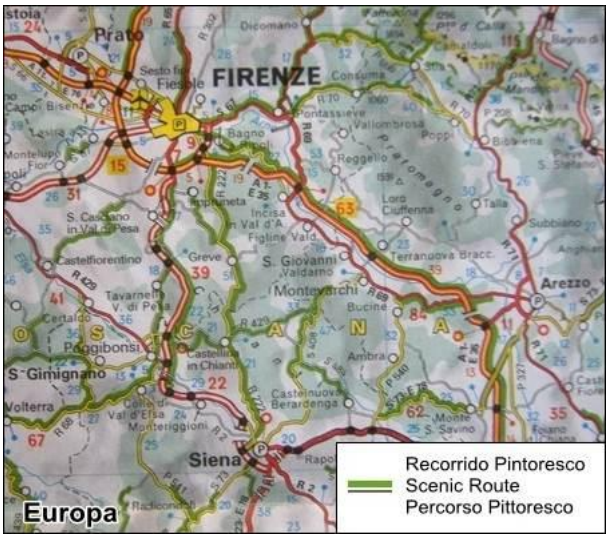

EE.UU. La línea de puntos denota una "Ruta Escénica" (Ver la Interstate 90, Ruta Nacional 93 o Ruta Estatal 1). **Canadá**, la Ruta 93 y la Canadá Highway 1 son Rutas Escénicas. **Italia**, varias rutas escénicas: Autostrada A1 Firenze - Arezzo, Varios caminos entre Firenze y Siena.

Sería conveniente evaluar la opción con los editores de tales mapas la posibilidad de destacar la Ruta 40 (u otras que se creen a futuro) en su cartografía. Ejemplo: Guía YPF que, dado que YPF es una empresa estatal podría simplificar este tipo de gestión.

GPS

En los EE.UU., los GPS anuncian e indican en pantalla el status de la Ruta. Si es una "Scenic Byway", el GPS la indica como tal.

Punto para trabajar: los proveedores de mapas para GPS en Argentina para incluir la Ruta 40 como Ruta Escénica.

5. Comentarios Finales

En el presente ensayo hemos comparado a la Ruta 40 con un producto competitivo similar en relevancia y reconocimiento a nivel mundial: La Route 66. Vimos que hay oportunidades para desarrollar y lograr una adecuada promoción de la Ruta 40 como producto turístico.

Si bien hay algunos ensayos a nivel provincial de la figura de la Ruta Escénica, está en un estado rudimentario. Se utiliza y mucho en cambio la conocida figura de la "Ruta Temática Turística" que no sería aplicable a la Ruta 40 ya que es un destino en sí misma.

Se pueden plantear acciones novedosas de bajo costo dentro del esquema del PFETS, tales como "Adoptar un Camino", señalética simple y abundante, declaratorias como Lugar Histórico, designación de "Ruta Escénica", monitoreo y promoción correcta en sitios de viaje de turismo 2.0 (p.ej. TripAdvisor.com. Ver nuestro powerpoint online sobre este tema).

Se deberían revisar las acciones implementadas a nivel oficial: sitio web adecuado, estrategias concretas para cada Región definidas en base a perfiles de consumidor relevadas adecuadamente.

Finalmente, dentro del PFETS fortalecer el "bache" en el recorrido Norte: no hay nexo entre los Valles Calchaquíes / Yokavil y el oeste Catamarqueño (Hualfín, Londres, Belén) por la Ruta 40, se promueve el aún incipiente Corredor de la Puna ignorando el actual corredor Ruta 40.

Está claro que la Ruta 40 como Producto Turístico no ha sido cabalmente comprendido ni contemplado en la planificación oficial del Turismo. Corresponde pues a las autoridades de las distintas comunidades que se enhebran sobre la Ruta 40, a los organismos provinciales de turismo, a las ONG y asociaciones turísticas locales, adoptar dicho enfoque e incluirlo dentro de las grandes estrategias para la promoción de un turismo sustentable.

Austin V. Whittall
www.turismoruta40.com.ar
Septiembre 27, 2013